



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Expediente: CEDH/UAI/SAI-020/2018.

Solicitante: Sol Martinez

Folio infomex: 00199118

Cuenta: Siendo las 15:07 horas del día 06 de febrero del 2018, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo.----- Conste.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN IGUAL A CERO

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al **Sol Martinez**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente: **"...Solicito se me envíe su calendario de días inhábiles y el Acuerdo por el cual se aprobó, para el año 2018..." (sic)**

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar **Sol Martinez** esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información en comento a la Dirección de Administración y Finanzas a través del oficio CEDH/UAI/SAI-028/2018, a la Subsecretaría Técnica mediante el oficio CEDH/UAI/SAI-029/2018 y a la Secretaría Ejecutiva con el similar CEDH/UAI/SAI-030/2018.

Razón por la cual, mediante oficio CEDH/DAF/028/2018 se tuvo al Director de Administración y Finanzas señalando que después de una revisión de los archivos de esa dirección, no se encontró información referente a la solicitada, sin embargo expone que los días inhábiles son los días que marca el artículo 32 de la ley de los trabajadores al servicio del estado y del artículo 74 de la LFT.

Por su parte la titular de la Subsecretaría Técnica mediante oficio CEDH/ST/109/2018 informa que los días inhábiles son los días que marca el artículo 32 de la ley de los trabajadores al servicio del estado y del artículo 74 de la LFT.





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

En este orden de ideas, la titular de la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio CEDH/ST/23/2018 comenta que no se encontró información referente a la solicitada.

TERCERO.- No pasa desapercibido el contenido del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que prevee que "...La información se proporcionara en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."... (Sic).

CUARTO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----- Cúmplase. --

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil dieciocho. -----Conste.





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio: CEDH/SE/23/2018
Villahermosa, Tabasco, 13 de febrero de 2018.

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
EDIFICIO

En atención a su oficio CEDH/UAI-030/2018, en el que se solicita información referente al calendario de días inhábiles y acuerdo por el cual se aprobó para el año 2018. Derivado de lo anterior, se hizo una revisión de los archivos que se encuentran en esta Secretaría Ejecutiva, de la cual no se encontró información referente a la solicitada.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

LIC. OLGA CECILIA MUÑOZ CERINO
SECRETARIA EJECUTIVA

Recibo.
13/02/18



C.c.p. Archivo

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARIA TECNICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio No. CEDH/ST/109/2018

Asunto: *Contestación a solicitud de información*

Villahermosa, Tabasco, 16 de febrero de 2018.

*Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Dirección de Peticiones, Orientación
y Gestión de la CEDH,
Presente.*

Distinguida licenciada Juárez:

En atención a su oficio número CEDH/UAI-029/2018, de fecha 12 de febrero de 2018, donde nos menciona que por medio del sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tiene por presentada la C. Sol Martínez, con número de folio 00199118, el día 6 de febrero del 2018, mediante la cual solicita el "calendario de días inhábiles y el acuerdo por el cual se aprobó, para el año 2018" (sic), me permito informarle que los días que no se programan actividades de promoción y difusión, serán los que estipula el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, mismos que en su momento nos instruye vía circular la Dirección de Administración y Finanzas de la CEDH.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOTA CASASNOVAS BELTRAN
SUBSECRETARIA TECNICA



C.c.p. Archivo



Recibi
16/02/18
Narciso

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficio No. CEDH/DAF/028/2018

Asunto: Envío de información

Villahermosa, Tabasco a 14 de febrero del 2018.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI-028/2018, mediante el cual solicita información detallada referente a "...Solicito se me envíe su calendario de días inhábiles y el acuerdo por el cual se aprobó para el año 2018..." (sic).

Por este conducto me permito informarle, que derivado de una revisión a los archivos que maneja esta Dirección de Administración y Finanzas, no se encontró información referente a la solicitada, por lo cual los días inhábiles son los días que marca el art. 32 de la ley de los Trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y del art. 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas



C.c.p Expediente.



Recibi OB: 48 an

15/02/18